

ADENDA No. 3

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS FNTIP-029-2017

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Privada FNTIP-029-20017, cuyo objeto es: **"CAPACITAR HASTA 150 ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) DEFINIDOS EN EL DECRETO 1072 DE 2015, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**, que procede a modificar los términos de la invitación, toda vez que se requiere modificar el cronograma de la invitación y términos de conformidad con la solicitud de la Gerencia de Competitividad y Apoyo a las regiones de FONTUR:

PRIMERO. Modificar el Capítulo I del numera 1.4.1 y numeral 1.4.2 así

1.4.1. Características técnicas y/o obligaciones específicas del contratista:

...()....

Fase I:

...()...

- c) Realizar en cada hotel, jornada de formación individual dirigida al gerente **o a quien este designe en su reemplazo** y al líder del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST – **(En adelante SG-SST)**. (Tendrá una duración de 6 horas, por cada hotel).

...()....

1.4.2 Obligaciones generales del contratista: se elimina el literal i)

- i) Asumir todos los gastos de viaje, desplazamientos, viáticos y manutención de su personal en la ciudad donde se deberán prestar los servicios.

SEGUNDO. Modificar el Capítulo II del numeral 2.6. Cronograma del proceso de selección así:

2.6. Cronograma del proceso de selección

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	Fecha: 12 de junio 2017 Hora: 10:00 a.m.		POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN: FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Preliminar. (Previo a este informe se solicitarán documentos subsanables)	21 de junio de 2017		Enviada a correo electrónico de los invitados Documentos subsanables: Al correo del proceso de contratación: mmillan@fontur.com.co Horario: 08:30 a.m – 5:30 p.m.
Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación técnica preliminar No se recibirán observaciones ni aclaraciones con posterioridad a esta fecha.	22 de junio de 2017	23 de junio de 2017	Al correo del proceso de contratación: mmillan@fontur.com.co Horario: 08:30 a.m – 5:30 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y publicación del informe final de evaluación.	30 de junio de 2017		Enviada a correo electrónico de los invitados
Selección del contratista	30 de junio de 2017		Enviada a correo electrónico de los invitados www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co
Suscripción de Contrato	A partir del 30 de junio de 2017		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

TERCERO. Modificar el Capítulo IV del numera 4.2.2 y el numeral 4.2.3 así:

4.2.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONTE (HABILITANTE)

Los proponentes deben acreditar la experiencia mediante certificaciones de mínimo **uno (01)** máximo **cuatro (04)** contratos terminados y/o liquidados, dentro de los últimos **10 años**, en donde su objeto o alcance contemple:

REALIZAR CAPACITACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, A EMPRESAS DE CUALQUIER SECTOR O REALIZAR PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, EN EMPRESAS DE CUALQUIER SECTOR O CAPACITACIÓN EN LA NORMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OHSAS 18001.

La suma de los valores de los contratos deben ser igual o mayor al **cincuenta por ciento (50 %)** del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes en

Colombia. En caso que los contratos certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado.

....()....

4.2.3 EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA:

PERFIL	CANTIDAD	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA GENERAL
Capacitador	5	<p>-Profesional universitario o tecnólogo o técnico en: salud ocupacional o seguridad en el trabajo o administración de la seguridad y salud ocupacional o gestión en salud ocupacional o administración de la salud ocupacional</p> <p>-O profesional universitario de cualquier carrera con especialización en: Salud ocupacional o gerencia en salud ocupacional o administración de salud ocupacional o salud ocupacional y riesgos laborales o salud ocupacional, gerencia y control de riesgos o gerencia de sistemas integrados en calidad, seguridad, medio ambiente y salud ocupacional.</p> <p>-Cada capacitador deberá contar con un curso aprobado de mínimo 50 horas en SG-SST, del cual deberá allegar certificado que así lo demuestre.</p> <p>- <u>Allegar copia de la licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo</u></p>	<p>- Deberá allegar mínimo uno (01), máximo cuatro (04) certificados, que demuestren experiencia laboral en riesgos laborales por dos (02) años, dentro de los últimos 8 años.</p>

...()....

CUARTO. Los términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda se ratifican como aparecen en los términos de Referencia de la Invitación Privada a presentar Propuestas FNTIP-029-2017.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se remitirá a los correos electrónicos de los invitados, publicación en la página web www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co

Dado en Bogotá D.C., el miércoles (07) de junio de 2017.


PAOLA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
FONTUR

Proyectó: Martha Millán
Revisó: Carolina Miranda

